

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **ARCENILLAS**

##### *Anuncio*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2016, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo desde la fecha de la aprobación provisional.

Arcenillas, 16 de diciembre de 2016.-El Alcalde.

R-201603427